



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: S 2016060093575

Fecha: 18/11/2016

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**Por el cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes y Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 54 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Que mediante comunicado escrito del 1 de noviembre de 2016, el Director del INDEI Caisamo Guzmán, solicita Comisión de Servicios Remunerada para unos Docentes y Directivos Docentes con el fin de asistir al foro: **Encuentro Departamental de Maestros**, que se realizará los días **17 y 18 de noviembre del 2016** en el auditorio de la Universidad San Buenaventura.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión de Servicios Remunerada a los Docentes y Directivos Docentes relacionados, para asistir al foro: **Encuentro Departamental de Maestros**, que se realizará en el auditorio de la Universidad San Buenaventura los días **17 y 18 de Noviembre del año 2016**,

ESTABLECIMIENTO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
C. E. R. INDIGENISTA SAN MIGUEL	3.484.682	BAILARIN FELICIANO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENA DE GARZON	21.691.893	DOMICO GLORIA ELENA	DIRECTOR RURAL
C. E. R. INDIGENISTA CARRA	8.419.982	ALVAREZ DOMICO JESUS ESPEDITO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA CHUSCAL DE MURRI	1.038.333.825	BAILARIN DOMICO CLAUDIA ELENA	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA GUAPA ALTO	98.617.819	BORJA DOMICO LUIS ALBERTO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA NUSIDO	8.416.913	DOMICO DOMICO TIOUO	BÁSICA PRIMARIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: S 2016060093575

Fecha: 18/11/2016

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**Por el cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a unos Docentes y Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de las Entidades que no administran la Educación

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 54 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Que mediante comunicado escrito del 1 de noviembre de 2016, el Director del INDEI Caisamo Guzmán, solicita Comisión de Servicios Remunerada para unos Docentes y Directivos Docentes con el fin de asistir al foro: **Encuentro Departamental de Maestros**, que se realizará los días **17 y 18 de noviembre del 2016** en el auditorio de la Universidad San Buenaventura.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión de Servicios Remunerada a los Docentes y Directivos Docentes relacionados, para asistir al foro: **Encuentro Departamental de Maestros**, que se realizará en el auditorio de la Universidad San Buenaventura los días **17 y 18 de Noviembre del año 2016**,

ESTABLECIMIENTO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
C. E. R. INDIGENISTA SAN MIGUEL	3.484.682	BAILARIN FELICIANO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENA DE GARZON	21.691.893	DOMICO GLORIA ELENA	DIRECTOR RURAL
C. E. R. INDIGENISTA CARRA	8.419.982	ALVAREZ DOMICO JESUS ESPEDITO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA CHUSCAL DE MURRI	1.038.333.825	BAILARIN DOMICO CLAUDIA ELENA	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA GUAPA ALTO	98.617.819	BORJA DOMICO LUIS ALBERTO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA NUSIDO	8.416.913	DOMICO DOMICO TIOUO	BÁSICA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

I. E. R. INDIGENISTA POLINES	30.078.911	MOLINA MAJORE MARUJA	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA SURRAMBAY	1.010.063.938	MOLINA MOJORE JOSE MIGUEL	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENA EL CANIME	78.746.389	PEÑA LOPEZ HECTOR	BÁSICA PRIMARIA
I. E. R. I. JOSE ELIAS SUAREZ	7.052.7230	ORTIZ BOLANO ADEL ANTONIO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA LA MARIA	98.466.402	TASCON VELEZ ABELARDO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. RICARDO GONZALEZ	70.417.995	TAMANIS GONZALEZ ALIRIO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA LA MARIA	98.466.891	TASCON VELEZ OCTAVIO FDE JESUS	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. RICARDO GONZALEZ	43.492.119	TAMANIS GONZALEZ GLORIA ISMELDA	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. IND.PARA EL RESG INDIG EMBERA_CHAMI "MIGUEL CERTIGA"	26.378.004	VERGARA CASAMA ALBA LUZ	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. LA PO	15.533.190	CERTIGA TASCON LUIS JAVIER	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. LA PO	8.415.191	DOMICO JOSE BERNARDO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA CHAGERADO	21.753.177	BAILARIN MAJORE ABILIA	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA CHAGERADO	11.615.584	DUMASA SUASA ULPIANO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIG. GUAGUANDO	8.115.512	VALENCIA MECHECHE NACHER	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA PENDERISCO	8.324.339	VELASQUEZ DOMICO ROMARIO ANGEL	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA PENDERISCO	1.010.013.712	BARIQUIDURA MOLINA JUAN CARLOS	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA MAJORE	43.221.653	MECHA AMAGARA SULENNY	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. LA UNION	43.633.255	TASCON GONZALEZ YENY ANDREA	BÁSICA PRIMARIA
I. E. EMBERA KARMATARUA	43.280.804	NIAZA PANCHI MARIA DOLLY	RECTORA
C. E. R. INDIGENISTA EL SALADO	8.115.547	ISAMA BANIZA LINDO	BÁSICA PRIMARIA
C. E. R. INDIGENISTA SAN MATIAS	11.814.058	DUMASA BUGAMA ULY	BÁSICA PRIMARIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente comisión no genera costos de ninguna índole para la Secretaría de Educación de Antioquia; ya que los Docentes y Directivos Docentes asumen sus propios gastos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La comisión se otorga solo a los citados Docentes y Directivos Docentes, quienes deberán allegar a la oficina de Nómina de la Secretaría de Educación del Departamento de